

ADENDA A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Montevideo, _____2021, por una parte: el _____(en adelante, el Arrendador), y por otra parte: _____, (en adelante el Arrendatario) convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Arrendamiento oportunamente suscripto por las partes.

PRIMERO. (Antecedentes):

Con fecha _____2021, las partes celebraron un contrato de arrendamiento, sobre el inmueble sito _____.

SEGUNDO. (Adenda):

Garantía de Porto Seguro.- Las partes acuerdan la garantía de Porto Seguro – Seguros del Uruguay S.A. en las condiciones del seguro establecido entre las mismas y la referida aseguradora.

La entrega de llaves se hará efectiva a partir de que el Arrendatario presente ante la administradora la póliza correspondiente y el comprobante de pago de la primera cuota del seguro.

Son de conocimiento del Arrendador y Arrendatario/s las Condiciones Generales del seguro Porto Alquiler.

El/los Arrendatario/s devolverá/n el inmueble totalmente desocupado de personas y cosas y en el mismo estado en que lo recibe/n del Arrendador, haciendo entrega de las llaves contra recibo escrito de éste último, previa realización de inspección ocular e inventario para constatar el estado de la finca y los desperfectos que tuviere. Las partes convienen expresamente que si al momento de realizarse el lanzamiento de la finca arrendada existieren dentro de la misma bienes muebles y/o inmuebles por accesión, los mismos se considerarán irrevocablemente abandonados a favor del arrendador, quien podrá ejercer cualquiera de las facultades establecidas en el artículo 487 del Código Civil, sin responsabilidad de especie alguna.

Las partes acuerdan firmar la rescisión del presente contrato, aun cuando ésta se realice al final del plazo contractual, en las oficinas de Porto Seguro, y simultáneamente solicitar la cancelación de la póliza de alquiler.

En todo lo no expresamente previsto en la presente adenda, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre las partes con fecha 01 de febrero de 2020, referido en la cláusula anterior, continúa vigente y en vigor en todos sus términos.

En fe de pleno acuerdo, se suscribe la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Firma arrendador/es

Firma arrendatario/s
